



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Con el mayor respeto: Acordo se guarde y cumpla
y q.^o el referido Pedro Costa Liles use de su título,
en la conformidad q.^o se le confiere, y q.^o quedando
copia de el en el libro de Cantar Real se le devuelva
el original con testimonio de su presentación.

Treces Consi-
toiales. 11. 11.

Valieron Treces Consi-
toiales para la Apelacion
que sigue Casero Navarro vecino de esta Ciudad, y
morador en el Lugar de la Vera contra Antonio Ce-
rro sobre pretension de ciento pago de maravedises
y demas que contienen los Autos y Testimonio que
se presentaron en este Consistorio; Los señ. D. Joa-
quin Riquelme Revisor y Pasqual Espinosa Jura-
do; aceptaron este empleo, y juraron en forma cum-
plir con la obligacion de su encargo, haviendo
lavado su dilaçion.

Examen
de Panadero.

Se vio carta de examen del oficio de Panadero, a favor
de Pedro Cano, y la Ciudad lo admitio a su uso.

D. Diego Juan

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Josep Llubis
Alcaraz

[Signature]
Pedro Fax de Caldera

